

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS AYALA RUIZ, QUIEN SE OSTENTA COMO CIUDADANO CAMPECHANO.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/2/2019**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Ayala Ruiz, quien se ostenta como Ciudadano Campechano, en contra de la **"Omisión del Instituto Electoral del Estado (IEEC) o de su Consejo General, de NO DAR DE BAJA, como Partido Político Estatal, al mencionado Partido Liberal Campechano (PLC). Cuando, según los resultados electorales oficiales registrados del más reciente proceso electoral, y tal como se indica en la Página de Internet del propio IEEC, obtuvo un promedio de votación de solamente 1.70 por ciento en todo el Estado, cuando la legislación electoral, tanto federal como local, señalan que el porcentaje mínimo de votación estatal que se requiere recibir en la última votación, para conservar el registro como Partido Político Estatal, es del 3 por ciento"...** (SIC). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **uno de abril de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cero minutos** del día de hoy **uno de abril del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de abril del año en curso**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/2/2019.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS AYALA RUÍZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

**ACTO IMPUGNADO:** "La omisión del Instituto Electoral del Estado (IEEC) o de su Consejo General, de NO DAR DE BAJA, como partido político estatal, al mencionado Partido Liberal Campechano (PLC). (SIC).

Con esta fecha **uno de abril de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo del año en curso, a través del cual se reencauzó el expediente **TEEC/RAP/5/2019**. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos y el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha **veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**; el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:**-----

**PRIMERO.** Se integra con las constancias originales del medio anteriormente formado al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el ciudadano **Licenciado Carlos Ayala Ruíz**; regístrese en el Libro de Gobierno el nuevo expediente con el número **TEEC/JDC/2/2019**, conforme a lo dispuesto en los artículos



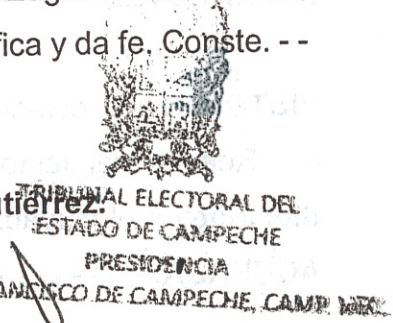
137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-

**SEGUNDO:** Se hace constar que en el presente asunto, compareció como Tercero Interesado, el ciudadano Carlos Plata González, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano.-

**TERCERO:** Para los efectos previstos en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y en atención a lo ordenado en el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, túrnense los autos del presente expediente para conocimiento del asunto a la Magistrada Numeraria, ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké.-

Notifíquese por estrados al **promovente, Tercero Interesado y Autoridad Responsable** y a los demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Cúmplase; así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. --

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.  
Magistrado Presidente.



Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.



Con esta misma fecha (1 de abril 2019), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-